



RESOLUCIÓN Nº 00000444,

PUCHUNCAVÍ, 12 NOV. 2024

VISTOS:

- 1.- Carta ingreso D.O.M. Nº 1109 de fecha 16 de octubre 2024, de don Renato González, en su calidad de Arquitecto patrocinante del Permiso de Obra Nueva aprobado mediante Resolución Nº 209/2022 de fecha 22 de septiembre 2022, solicitando aclarar el rol de avalúo y la superficie edificada sobre terreno en el pto. 6.1. del formulario de Obra Nueva, que por error de copia fueron mencionados erróneamente.
- 2.- Certificado de Avalúo Fiscal detallado, emitido por el Servicio Impuesto Internos.
- 3.- Que el artículo 62 de la ley 19.880 permite a la autoridad administrativa la Aclaración del acto en cualquier momento “de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”
- 4.- -Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren. DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones me confieren.

RESUELVO:

- a) **RECTIFICAR**, el Permiso de Obra Nueva, aprobado mediante Resolución Nº 209/2022, de fecha 22 de mayo 2022, en lo siguiente:

ROL DE AVALÚO

| | | | |
|------|-------|------------|--------|
| DICE | 126-1 | DEBE DECIR | 600-11 |
|------|-------|------------|--------|

6.1 S EDIFICADA SOBRE TERRENO

| | | | |
|------|-----------|------------|--------|
| DICE | 162,18,11 | DEBE DECIR | 162,40 |
|------|-----------|------------|--------|

- b) **ESTABLECER QUE**, en todas las áreas no modificadas por el presente instrumento, el Permiso de Obra Nueva, aprobado mediante Resolución Nº 209/2022, de fecha 22 de mayo 2022, en lo no aclarado se mantiene inalterado.



EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EAOS/mato